

BUENOS AIRES, 16 de septiembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 2095 texto consolidado, la reglamentación interna aprobada mediante Resolución AGC N° 215/2019, la Resolución AGC N° 265/19, la Resolución AGC N° 348/19 aprobatoria del Plan de Compras 2020, el Expediente N° 124/19, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en las sesiones del 9 y 16 de septiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135°, determina que la Auditoría General de la Ciudad es un Organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título IV, Capítulo II Sistema de Control Externo – Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que mediante Resolución AGC N° 265/19, el Colegio de Auditores Generales aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2020 y mediante Resolución AGC N° 348/19 aprueba el Plan de Compras para el mismo período.

Que, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 9 de septiembre de 2020, resolvió instruir a la Dirección General de Administración para que en la medida de sus competencias inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo la reparación del ascensor N° 1 del edificio sede del organismo, por un monto estimado de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).

Que, obran en el expediente las constancias del Informe Técnico y de los precios de referencia tenidos en cuenta para estimar el monto de la contratación.

Que no encontrándose previsto en el Plan de Compras, corresponde su incorporación conforme la modalidad de Licitación Pública, estipulada en el art. 31 de la Ley 2095 texto consolidado.

Que mediante Memorandum DVCPR N° 40/2020, se informa la existencia de fondos suficientes.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen DGLEG N° 34/20, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I del Decreto 1510/97.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 16 de septiembre de 2020 aprueba el respectivo proyecto elevado por la Dirección General de Administración.

Que, el artículo 131° de la Ley N° 70 establece que la Auditoría General de la Ciudad es un órgano colegiado formado por siete miembros que cuenta con

personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera, y por el art. 144 incisos i) y k), esta Colegiatura resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la modificación al Plan de Compras 2020, a fin de incorporar la contratación de la reparación del ascensor N° 1 del edificio sede del organismo, conforme lo detallado en los considerandos precedentes y el Anexo I de la presente, bajo la modalidad de Licitación Pública (art. 31 de la Ley 2095 texto consolidado) y por un monto estimado de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN AGC Nº 284/20

ANEXO I RESOLUCION AGC N° 284/20

SERVICIOS						
N°	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	MONTO TOTAL ESTIMADO CONTRATACION	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
3	REPARACION ASCENSOR N° 1 JEAN JAURES 216	LICITACION PUBLICA	\$ 1.800.000,00	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	3.3.1